

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**GUADARRAMA****URBANISMO**

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de enero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias relativa a la delimitación de dos actuaciones aisladas en suelo urbano en la calle Virgen de las Angustias y en la calle San Roque, de conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal con fecha 21 de diciembre de 2009.

Segundo.—Tramitar la modificación puntual reseñada a la luz de los artículos 47, 61, 62, 63 y 67 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Someter la modificación a información pública y alegaciones por el plazo de un mes, con las condiciones establecidas en el artículo 56 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como la inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Cuarto.—Solicitar informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental por razón de la posible afección de los intereses públicos por ella gestionados. Dicho informe deberá emitirse en el mismo plazo que la información pública (un mes).

Guadarrama, a 3 de febrero de 2010.—El concejal-delegado (decreto de delegación de 11 de agosto de 2008) (firmado).

(03/5.253/10)